



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00719984--UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director del Área Gestión Informática de la Facultad de Ciencias Médicas Inf. Enrique A. D'Intino, en el que solicita la baja definitiva de una impresora Okidata, dado que no se consigue repuesto, por lo tanto, es imposible su reparación;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una impresora Okidata, perteneciente al Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

